



ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

En el municipio de Iquira siendo las 10:30 a.m. del día 14 del mes de diciembre de 2024, se dio cita con la comunidad beneficiaria, desarrollando el objeto de socializar el proyecto de inversión denominado: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CÓDIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARÁ RED VIAL DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

Inicialmente se explicó a los asistentes el alcance del proyecto a ejecutar, la inversión que aportara el departamento y el municipio para su ejecución. Seguidamente se hizo hincapié en la necesidad del desarrollo que la obra tiene para la intercomunicación terrestre de la población rural, brindar alternativas de vías terciarias más seguras, transitables, promover procesos de valoración de los bienes de uso público, valorización patrimonial a las familias y apoyar el fortalecimiento del capital cívico.

Para constancia de que fue explicado con detenimiento lo anteriormente expuesto, entendido los temas y aclaradas las inquietudes por parte de los asistentes. Se firma la presente acta por parte de la Secretaria de Planeación del municipio de Iquira y Alcalde Municipal, y para los fines pertinentes se anexa la lista de participantes de la comunidad presentes en la reunión:



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal



MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto es “**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, Está comprendido por los siguientes tramos a intervenir y su competencia en vías de tercer orden del Departamento del Huila ubicadas en el municipio de Iquira, relacionadas en la siguiente tabla:

<i>Tramo</i>	<i>Longitud (m)</i>	Coordenadas	
		<i>Inicial</i>	<i>Final</i>
Tramo 1	1353,01	X=4708636.219 Y=1852085.199	X=4709718.895 Y=1852340.427
LONG. TOTAL	1353,01 m		

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.


RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, será ejecutado en vías de tercer orden que se encuentran a cargo del Departamento del Huila.

<i>Tramo</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Coordenadas</i>	
		<i>Inicial</i>	<i>Final</i>
Tramo 1	1353,01	X=4708636.219 Y=1852085.199	X=4709718.895 Y=1852340.427
LONG. TOTAL	1353,01 m		

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.


RUBÉN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, los tramos a intervenir en el Departamento del Huila, están priorizados mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Qué para el proyecto de inversión cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, los tramos en vías de tercer orden, no están siendo intervenidos con otro tipo de obras.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR del proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos del municipio de Iquira.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, no contempla en su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, dada la naturaleza del proyecto por ser vía rural de tercer orden, no requiere el paso de redes de servicios públicos, ni se tiene planeada su intervención dentro de los siguientes cinco (5) años.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, No se identifican puntos críticos recientes del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, de drenaje, entre otros.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA****CERTIFICA**

Que de acuerdo a las fuentes de material disponibles cercanas al proyecto **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, se identifican como fuentes de material tipo recebo, arenas, gravas, base y Subbase granular por una planta certificada, con una distancia promedio de acarreo de 58 Km desde el tramo a intervenir para el municipio de Iquira.

Igualmente se identifica fuente de materiales de ferretería, aceros y tubería 36" con una distancia promedio de acarreo de 8,8 km en el municipio de Iquira.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.


RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que conforme al tiempo de ejecución del proyecto cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, como sitios de disposición final de residuos de construcción se tendrá en cuenta las certificaciones de nivelación topográfica expedidas por el municipio de Iquira.

Que la disposición final de los residuos de construcción del proyecto, se realizará en predios de particulares previa aprobación del municipio y será conformado por el contratista del proyecto con una distancia promedio no mayor de 5 km.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, No se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) Acuerdo No. 008 del 25 de junio de 2000 del municipio de Iquira.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Iquira



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA – DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

CERTIFICA

El Departamento del Huila se encuentra ejecutando proyecto con código **BPIN 2021004410023** denominado "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual se encuentra realizando la caracterización de la red vial a cargo del Departamento y del municipio de Iquira, con las condiciones de ser denominadas red de tercer orden, por lo cual no se hace necesario incluir la caracterización vial del proyecto de inversión cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, en el presupuesto, debido a que esta actividad está siendo costeadada en el otro proyecto.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.



RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE

Alcalde Municipio de Iquira



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE IQUIRA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que en el proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, no se incluyen vías urbanas o centros poblados.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE IQUIRA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, no aplican los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles teniendo en cuenta que estos no se contemplan dentro del alcance del proyecto.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE IQUIRA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, No aplica el certificado de vías urbanas porque se trata de un proyecto de intervención a vías rurales.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE IQUIRA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Qué el proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, no se localiza en resguardos indígenas o territorios colectivos y no está dirigido ni afecta a comunidades étnicas minoritarias. El Proyecto no es presentado por representantes de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, por lo cual no se puede suscribir que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales.

Para constancia se firma en el municipio de Iquira, del Departamento del Huila, el 31 de marzo de 2025.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura



MUNICIPIO DE YAGUARÁ

NIT 800 037 180-5

Carrera 4 No. 3 – 91 / Código Postal 412080 / Tel (608) 8383035
Web: www.yaguara-huila.gov.co / E mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD

En el municipio de Yaguará siendo las 3:30 p.m. del día 23 del mes de diciembre de 2024, se dio cita con la comunidad beneficiaria, con el objeto de realizar la rendición de cuentas y socializar el proyecto de inversión denominado: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA CÓDIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE ÍQUIRA – CRUCE YAGUARÁ RED VÍAL DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

Inicialmente se explicó a los asistentes el alcance del proyecto a ejecutar, la inversión que aportará el departamento y el municipio. Seguidamente se hizo hincapié en la necesidad de ejecutar la obra, explicando los beneficios que ella traerá, como son; la intercomunicación terrestre de la población rural, brindar alternativas de vías terciarias más seguras, transitables, promover procesos de valoración de los bienes de uso público, valorización patrimonial a las familias y apoyar el fortalecimiento del capital cívico.

Para constancia de que fue explicado con detenimiento lo anteriormente expuesto, y que fueron aclaradas las inquietudes por parte de los asistentes, se firma la presente acta por parte de la Secretaría de Planeación e infraestructura del municipio de Yaguará y se anexa la lista de participantes de la comunidad presentes en la reunión:

HÉCTOR HERNÁN BARRETO HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Héctor Hernán Barreto H.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz L.	Nombre: Héctor Hernán Barreto H.
Firma:	Firma:	Firma:



Municipio de
YAGUARÁ

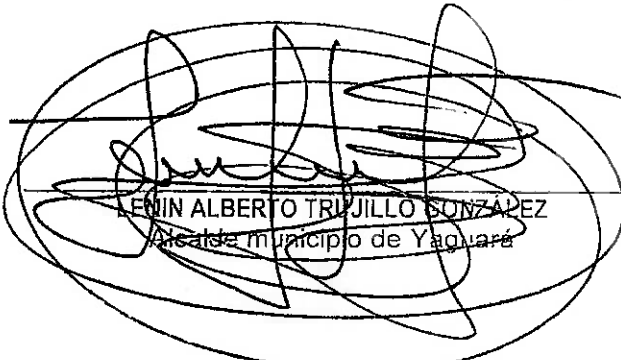
**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARA – DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, Está comprendido por los siguientes tramos a intervenir y su competencia en vías de segundo y tercer orden del Departamento del Huila ubicadas en el municipio de Yaguará, relacionadas en la siguiente tabla:

Tramo	Longitud (m)	Coordenadas	
		Inicial	Final
Tramo 2	353,76	X=4712526.754 Y=1850454.372	X=4712641.979 Y=1850754.041
Tramo 3	83,11	X=4712664.842 Y=1850936.472	X=4712656.705 Y=1851018.506
Tramo 4	2188,70	X=4716651.477 Y=1850730.343	X=4718226.135 Y=1851099.079
LONG. TOTAL	2625,57 m		

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.


LENNIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará – Huila



+57 315 700 62 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Municipio de
YAGUARÁ

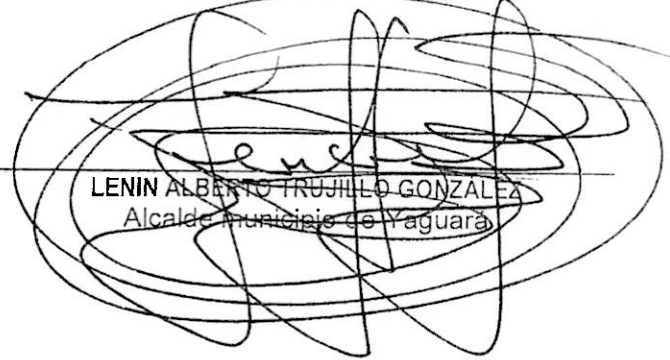
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, será ejecutado en vías de segundo y tercer orden que se encuentran a cargo del Departamento del Huila.

Tramo	Longitud (m)	Coordenadas	
		Inicial	Final
Tramo 2	353,76	X=4712526.754 Y=1850454.372	X=4712641.979 Y=1850754.041
Tramo 3	83,11	X=4712664.842 Y=1850936.472	X=4712656.705 Y=1851018.506
Tramo 4	2188,70	X=4716651.477 Y=1850730.343	X=4718226.135 Y=1851099.079
LONG. TOTAL	2625,57 m		

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.


LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



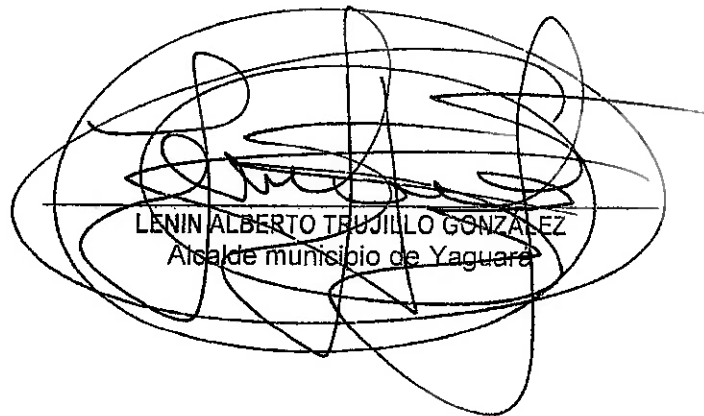
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARA – DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, los tramos a intervenir en el Departamento del Huila, están priorizados mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



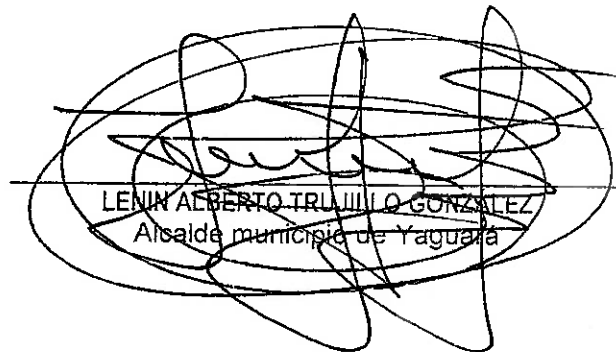
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

CERTIFICA

Qué para el proyecto de inversión cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, los tramos en vías de segundo y tercer orden, no están siendo intervenidos con otro tipo de obras.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO O. GONZÁLEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



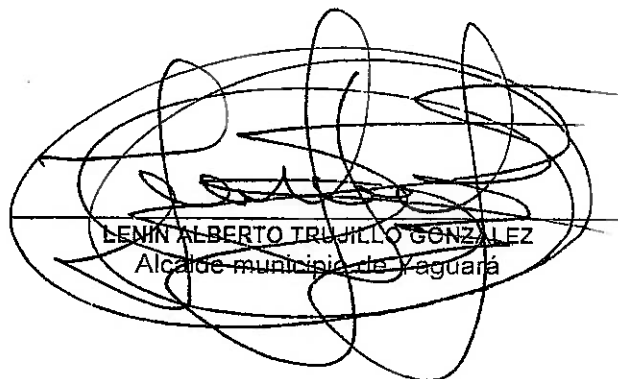
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

CERTIFICA

Que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR del proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos del municipio de Yaguará.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



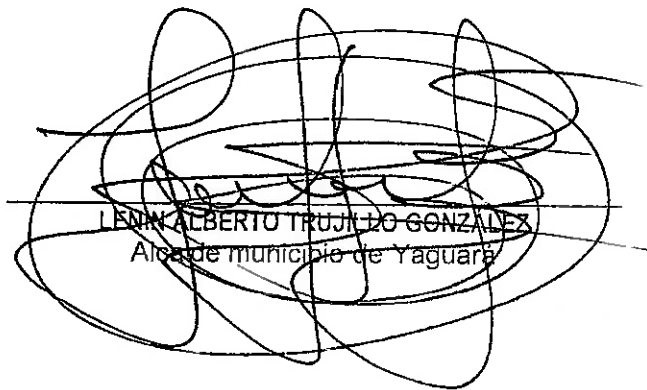
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ- DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", no contempla en su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENNY ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



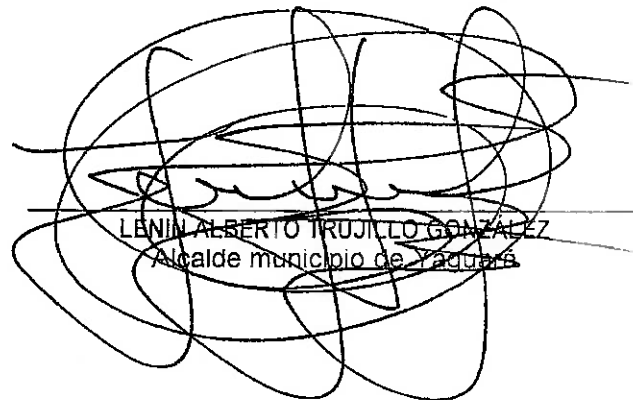
Municipio de
YAGUARÁ

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, dada la naturaleza del proyecto por ser vía rural de segundo y tercer orden, no requiere el paso de redes de servicios públicos, ni se tiene planeada su intervención dentro de los siguientes cinco (5) años.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará – Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Municipio de
YAGUARÁ

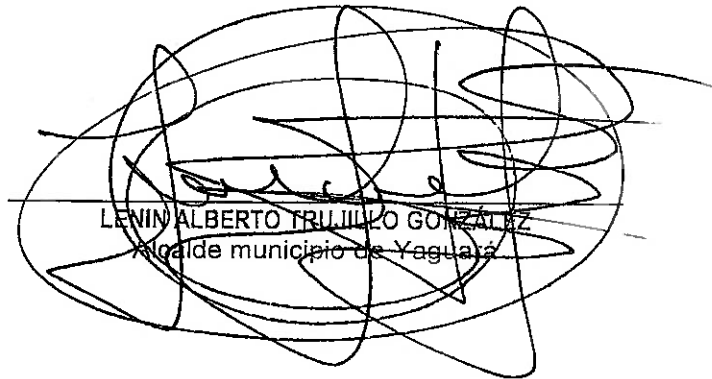
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que de acuerdo a las fuentes de material disponibles cercanas al proyecto “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, se identifican como fuentes de material tipo recebo, arenas, gravas, base y Subbase granular por una planta certificada, con una distancia promedio de acarreo de 58 Km desde el tramo a intervenir para el municipio de Yaguará.

Igualmente se identifica fuente de materiales de ferretería, aceros y tubería 36" con una distancia promedio de acarreo de 8,8 km en el municipio de Yaguará.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Municipio de
YAGUARÁ

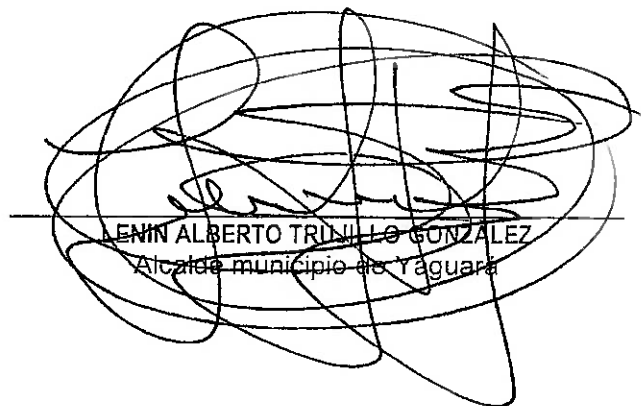
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que conforme al tiempo de ejecución del proyecto cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, como sitios de disposición final de residuos de construcción se tendrá en cuenta las certificaciones de nivelación topográfica expedidas por el municipio de Yaguará.

Que la disposición final de los residuos de construcción del proyecto, se realizará en predios de particulares previa aprobación del municipio y será conformado por el contratista del proyecto con una distancia promedio no mayor de 5 km.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



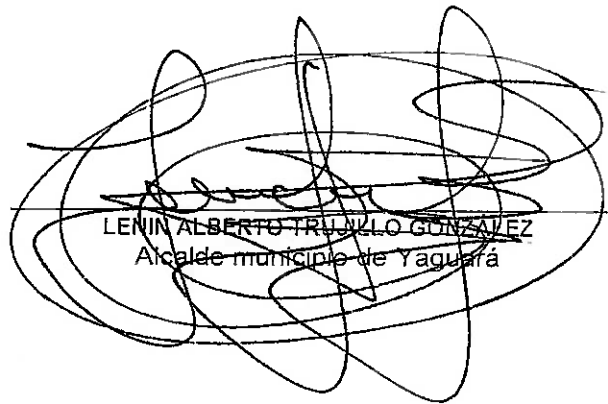
Municipio de
YAGUARÁ

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, No se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T) Acuerdo 044 del 2013 del municipio de Yaguará.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Municipio de
YAGUARÁ

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA

El Departamento del Huila se encuentra ejecutando proyecto con código BPIN 2021004410023 denominado "FORMULACION DE LOS PLANES VIALES MUNICIPALES, ACTUALIZACION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL, CARACTERIZACION Y REPORTE AL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION DE CARRETERAS (SINC) DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual se encuentra realizando la caracterización de la red vial a cargo del Departamento y del municipio de Yaguará, con las condiciones de ser denominadas red de segundo y tercer orden, por lo cual no se hace necesario incluir la caracterización vial del proyecto de inversión cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", en el presupuesto, debido a que esta actividad está siendo costeadada en el otro proyecto.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde municipio de Yaguará



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que en el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, no se incluyen vías urbanas o centros poblados.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.

YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



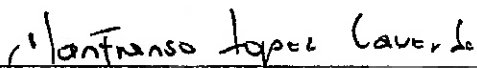
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, no aplican los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles teniendo en cuenta que estos no se contemplan dentro del alcance del proyecto.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.


YANFRANSO LOPEZ LAVERDE

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

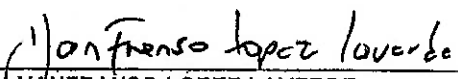
CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, contempla estructuras complementarias como muros de contención y se encuentran dentro del alcance del proyecto.

Dentro del alcance se contempla la construcción de las siguientes estructuras, que cuentan con sus respectivos estudios y diseños:

ESTRUCTURA	LOCALIZACION COORDENADAS
Muro de Contención 1 a construir	X: 4,712,540.9221 Y: 1,850,456.9093
Muro de Contención 1 a construir	X: 4,712,660.9893 Y: 1,850,949.4885

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



YANFRANSO LÓPEZ LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



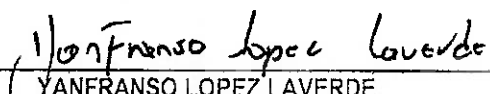
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, No aplica el certificado de vías urbanas porque se trata de un proyecto de intervención a vías rurales.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.


YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



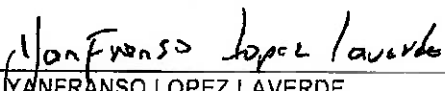
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Qué el proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", no se localiza en resguardos indígenas o territorios colectivos y no está dirigido ni afecta a comunidades étnicas minoritarias. El Proyecto no es presentado por representantes de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, por lo cual no se puede suscribir que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 62 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co



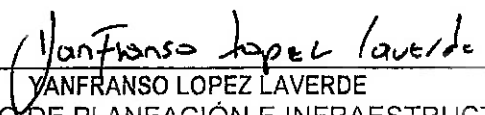
Municipio de
YAGUARÁ

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE YAGUARÁ – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto es “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA CODIGO 43HL07 DENOMINADA CRUCE IQUIRA – CRUCE YAGUARA RED VIAL DE TERCER ORDEN Y VIA CODIGO 43HL04 DENOMINADA RAMAL A YAGUARA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, No se identifican puntos críticos recientes del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, de drenaje, entre otros.

Para constancia se firma en el municipio de Yaguará, del Departamento del Huila, el 12 de abril de 2025.



YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co